

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 28/1980

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **31 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

I.- Atento los términos del telegrama que antecede en el cual el Dr. Rolando H. Castro condiciona la aceptación del cargo de Secretario para el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería n° 1 de esta ciudad, al otorgamiento de vivienda.

II.- Que el citado profesional había sido designado mediante Acordada n° 23/80.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Tener por declinado el cargo de Secretario del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de Viedma, respecto al Dr. ROLANDO HUMBERTO CASTRO, dejando -en consecuencia- sin efecto la Acordada n° 23/80.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - BRUNELLO - Juez STJ.

LUCHIA PUIG - Secretario STJ.